



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

**PROGRAMA DE APOYOS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN CONVOCATORIA 2016 DADER**

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	SECTORES	REQUISITOS
<p>El consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a empresas que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) vigente, a presentar propuestas que cumplan con el objetivo general de esta Convocatoria.</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b></p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, <b>CIC una copia de la ficha técnica y una copia del formato de presentación</b>, acompañada por la carta de presentación del Director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezca el compromiso señalados en el oficio COIC/CSGC/1229/16, en la fecha límite: <p><b>25 DE ABRIL DE 2016</b></p> <li>2. La CSGCA, <b>CIC</b> elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</li> </li></ol>	<p><b>ENTREGA</b></p> <p><b>DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA:</b></p> <p><b>29-ABR-16</b></p>	<p>Aguascalientes Durango San Luis Potosí</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b></p> <p>I. Diseñar y estructurar un Observatorio Tecnológico en los estados de Aguascalientes, Durango y San Luis Potosí. II. Identificar los sectores prioritarios de los estados de Aguascalientes, Durango y San Luis Potosí en los cuales se enfocarán las investigaciones de los Observatorios Tecnológicos. III. Conformar una Comunidad en Red con universidades, centros de investigación, empresas, emprendedores, instancias de gobierno y otros actores de los sectores determinados para la identificación de temas prioritarios y líneas de investigación de interés. IV. Desarrollar estudios de prospectiva tecnológica respecto a los sectores prioritarios definidos. Estos estudios deberán incluir una revisión de patentes, información científica tecnológica, análisis de mercado, con el fin de detectar oportunidades de alto impacto. V. Realizar una búsqueda de información respecto a: i. Análisis de las tendencias tecnológicas detectadas en los últimos días ii. Información relevante de expertos, universidades, centros de investigación y organizaciones relacionadas a la investigación de los sectores prioritarios. iii. Información de empresas innovadoras/disruptivas en la industria y de productos sustitutos. iv. Noticias o información de nuevos desarrollos en productos, procesos y servicios relevantes para los sectores prioritarios determinados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las propuestas deberán atender en su totalidad lo establecido en el documento anexo de la presente Convocatoria para la realización del "Proyecto piloto para la implementación de un Observatorio Tecnológico en los Estados de Aguascalientes, Durango y San Luis Potosí".</li> <li>2. El desarrollo del proyecto deberá concluir a más tardar el 30 de noviembre de 2016</li> <li>3. Las propuestas deberán ajustarse a los formatos electrónicos de captura que se encuentran disponibles en la página electrónica del CONACYT (<a href="http://www.conacyt.mx">www.conacyt.mx</a>), indicando al Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Representante Legal</li> <li>4. Las solicitudes de apoyo deberán reunir por lo menos los siguientes requisitos y ser presentadas a CONACYT, considerando que el ejercicio de gasto será a partir de la firma del Convenio de Asignación de Recursos, con recursos fiscales 2016 y su ejercicio al proyecto se deberá realizar a más tardar el 30 de noviembre de 2016.</li> <li>5. La propuesta deberá presentarse oficialmente a la Secretaría Técnica de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, firmada por el Representante Legal, mediante los formatos establecidos para este fin: Ficha Técnica y Formato de Presentación en Extenso.</li> <li>6. La solicitud de apoyo deberá contener al menos los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre del Sujeto de Apoyo</li> <li>b. Nombre de la propuesta</li> <li>c. Objetivo específico que se persigue</li> <li>d. Monto solicitado</li> <li>e. Distribución por rubro de gasto</li> <li>f. Resultados esperados</li> <li>g. Modalidad de apoyo conforme a los presentes Lineamientos</li> <li>h. Área y tema prioritario que atienda conforme el PECITI 2013 - 2018</li> <li>i. Plazo de ejecución del proyecto</li> </ol> </li> <li>7. En caso de que el proponente se encuentre recibiendo o haya recibido apoyo de programas públicos para la propuesta que esté presentando, o lo haya recibido para alguna otra propuesta o proyecto similar en los últimos tres años, deberá manifestarlo por escrito en su propuesta.</li> <li>8. Las propuestas deberán incluir una carta de no adeudo con el CONACYT por apoyos emitidos anteriormente a través del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación o por cualquier otro programa.</li> <li>9. Los interesados no deberán tener adeudos económicos con el CONACYT por apoyos emitidos anteriormente a través del Programa y deberán cumplir con todos los requisitos que se establezcan en los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, aplicables a esta Convocatoria.</li> <li>10. El periodo para la recepción de propuestas será conforme al calendario establecido en el apartado XI. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal que para esta Convocatoria, es de hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).</li> <li>11. <b>Rubros financieros:</b> Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Entre los rubros que pueden ser financiados se consideran los siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes y viáticos del grupo de trabajo para fines estrictamente relacionados con el proyecto.</li> <li>• Servicios externos para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas, siempre y cuando estas sean indispensables y estén plenamente justificados, para asegurar el éxito de proyecto.</li> <li>• Materiales de consumo y software. Gastos relacionados con materiales de consumo de uso directo del proyecto. Considera la adquisición de licencias y programas de software especializado, indispensables para el proyecto, así como consumibles para equipo de impresión, cómputo y fotografía.</li> <li>• Acervos bibliográficos y servicios de información científica y tecnológica.</li> <li>• Gastos relacionados con la divulgación y difusión de los resultados del proyecto.</li> <li>• Equipamiento para las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.</li> <li>• Auditoría del informe financiero final.</li> </ul> </li> <li>12. <b>Rubros no financieros:</b> Se consideran rubros de gasto no financieros, entre otros, los siguientes, salvo aquellos que ya han sido justificados en los financieros:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal que integra el grupo de trabajo.</li> <li>• Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sea administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</li> <li>• Equipos y maquinaria que no sean indispensables para el desarrollo del proyecto o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</li> <li>• Compra de vehículos automotores.</li> <li>• Arrendamiento de oficinas y adquisición de terrenos.</li> <li>• Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</li> </ul> </li> </ol>